

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO 2016

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernalo Basterra Txasko

CONCEJALES y CONCEJALAS:

Dña. Idoia Arenaza Sáenz del Burgo

D. Manuel Muñoz Morentin

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

D. Mikel Herrador Iriarte

D. Juanjo García de Acilu Pérez

Dña. María Asun Quintana Uriarte

Dña. Susana Sáenz de Ugarte Corres

SECRETARIO: Miguel A. Olveira Barral, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas y cuatro minutos del día doce de julio de dos mil dieciséis, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno los Concejales y Concejalas anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernalo Basterra Txasko, con asistencia del Secretario-Interventor.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 7 de junio y a la extraordinaria de 30 de mayo de 2016, de las que se hizo llegar fotocopias a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejalas junto con la citación a la presente sesión.

Se aprueban las actas presentadas por unanimidad. La Sra. Presidenta proclama aprobadas las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Núm.	Fecha	Contenido
97	08/06/2016	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA AMPLIACION VIVIENDA Y LEGALIZACION DE PORCHE
98	08/06/2016	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA AMPLIACION LICENCIA-OBRAS INTERIORES
99	09/06/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍAS
100	09/06/2016	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION
101	14/06/2016	CONCESION DE PRORROGA PARA PRESENTACION DE PLUSVALIAS

- 102 16/06/2016 CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ARREGLO SENDA EN PARCELA 628
- 103 16/06/2016 CONCESION LICENCIA OBRAS A JUNTA ADM DE OTEO PARA ARREGLO DE CAMINO
- 104 16/06/2016 CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ARREGLO DE FACHADA TRASERA Y ALERO
- 105 16/06/2016 CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA CARPINTERIA METALICA
- 106 21/06/2016 APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍAS
- 107 21/06/2016 APROBACION DE CONCURRENCIA A LAS SUBVENCIONES DE EUSKERA 2016
- 108 27/06/2016 CONCESION LICENCIA OBRAS PARA EL CONSULTORIO MEDICO DE CAMPEZO
- 109 27/06/2016 CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REFORMA INTERIOR EN LA C/ SUBIDA AL PORTAL
- 110 27/06/2016 CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ARREGLO PISCINA EN LA C/ LOS PAULES
- 111 27/06/2016 CONCESION LICENCIA OBRAS PARA VALLADO PARCELA EN LA C/ CENTRO
- 112 27/06/2016 CONCESION LICENCIA OBRAS A LA JUNTA ADM DE OTEO PARA PARCHEAR CAMINOS
- 113 30/06/2016 DEVOLUCION IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA POR BAJA VEHICULO
- 114 30/06/2016 APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO 01/2016
- 115 30/06/2016 APROBACIÓN TRANSFERENCIA BANCARIA
- 116 01/07/2016 CONCURRENCIA A LAS SUBVENCIONES DEL PROYECTO MUGARRI
- 117 01/07/2016 RESOLUCION DE RECURSO DE ORDEN DE EJECUCION DE ANTOÑANA
- 118 01/07/2016 ADJUDICACION DE LA REDACCION DEL PROYECTO DEL ALBERGUE
- 119 05/07/2016 APROBACIÓN PAGO A OCUS HONORARIOS TEXTO REFUNDIDO
- 120 06/07/2016 ADJUDICACION OBRAS DEL PUENTE DEL ARROYO ROSARIA
- 121 06/07/2016 ADJUDICACION CONTRATO DE ASISTENCIA JURIDICA EKAIN
- 122 06/07/2016 ADJUDICACION CONTRATO DE ASISTENCIA INFORMATICA
- 123 08/07/2016 CONVOCATORIA A SESION DE PLENO ORDINARIO 12 DE JULIO

La Sra. Quintana pregunta el por el número 100, indicando desde la Alcaldía que se trata de un expediente urbanístico que viene de bastante atrás y se está pendiente de resolución tras realizar una consulta jurídica a Ekain.

Se interesa también por el 116, indicando la Alcaldía que se trata de un proyecto de elaboración de certificados de eficiencia energética de los edificios municipales.

Pregunta por el 120, indicándosele que se ha adjudicado a Somaga S. L. pero no se puede empezar la obras hasta el 30 de julio tal y como ha señalado en su informe URA, y se realizará una escollera pero sin ampliaciones.

En relación al 121 y 122, se le indica que se tratan de los contratos ya mencionados en Pleno referentes a la asesoría jurídica del equipo de gobierno, y de asistencia informática a la empresa Maquelsa por ser la oferta más económica y más adecuada a las necesidades.

El Sr. Herrador pregunta en relación a este último contrato, cuantas visitas hay establecidas, pero el Sr. Ruiz de Loizaga le indica que no recuerda en ese momento.

El Sr. García de Acilu se reafirma en su postura y tiene dudas sobre el tratamiento que se dará a la confidencialidad de datos.

El Sr. Ruiz de Loizaga indica que no tiene el contrato delante para poder dar esos datos.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2015

Visto lo dispuesto por la Norma Foral 3/2005, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava en los artículos 62 "1.- Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y que estará integrada por: a) Balance de Situación. b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias. c) Memoria, que incluirá: 1. Cuadro de financiación. 2. El estado

de la deuda. 3. Un anexo informativo que relacione la Liquidación del Presupuesto con la Contabilidad General. d) La Liquidación del Presupuesto. 2.- Los anexos a los Estados Anuales serán: 1. Balance de Comprobación. 2. Estado de Modificaciones de créditos. 3. Estado de Situación y Movimiento de Valores” y 63 “1.- Los estados y cuentas de la Entidad local serán rendidos por su Presidente antes del día 30 de abril del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de los mismos, serán remitidas a la Entidad Local en el mismo plazo. 2.- La Cuenta General formada por el Presidente de la Corporación será sometida antes del día 15 de mayo a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad local. 3.- La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. 4.- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 31 de julio. 5.- Las Entidades locales rendirán al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas la Cuenta General debidamente aprobada en los términos que establece su normativa específicamente”.

Examinada la Cuenta General de la Entidad formada por la Sra. Alcaldesa así como el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada con fecha de 26 de mayo de 2016.

Teniendo en cuenta que la precitada Cuenta General ha sido expuesta al público durante el plazo reglamentariamente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones, reparaciones ni objeciones.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2015

SEGUNDO.- Rendir al Tribunal Vasco de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE USO DE LOCALES Y BIENES MUNICIPALES

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el expediente tramitado para la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de usos y espacios públicos y bienes municipales, conforme a la propuesta de la Alcaldía.

Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 16 a 18 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

DEBATE-INTERVENCIONES:

El Sr. García de Acilu comenta que se debe tener en cuenta en coste por el uso de los edificios públicos porque si no serán los vecinos los que salgan perjudicados.

La Sra. Quintana señala que hay que diferenciar entre si viene una empresa o asociación y tenga o no ánimo de lucro.

El Sr. Muñoz indica que no ve la diferencia indicada porque siempre los solicitaría una asociación municipal.

La Sra. Alcaldesa señala que no se genera ningún beneficio en los usos que se están celebrando y si hay alguno repercute en la actividad.

La Sra. Quintana comenta que es tan fácil de demostrar con que se presente un balance final económico que demuestre que no hay ánimo de lucro.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por 5 votos a favor, correspondientes a los Srs Concejales Bastera, Arenaza, Muñoz, Ruiz de Loizaga y Sáenz, 3 abstenciones correspondientes a los Srs. Concejales Herrador, Quintana y Sáenz de Ugarte, y 1 voto en contra, correspondiente al Sr. Concejel García de Acilu:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de usos y espacios públicos y bienes municipales.

SEGUNDO.- Exponer el presente acuerdo provisional, al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación en el BOTHA a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- El acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación se publicará en el BOTHA.

ANEXO

Artículo 4.2

Podrá declararse la exención del pago de este precio público cuando concurren razones de interés público. Existirán cuando la petición la realicen asociaciones culturales o deportivas radicadas en este municipio y personas físicas a título personal empadronadas, así como Administraciones Públicas. En este caso, deberán presentar con la solicitud, el cartel de la actividad a realizar con el logo del Ayuntamiento, como entidad colaboradora.

5.- CREACIÓN, SI PROCEDE, DE FICHEROS DE DATOS PERSONALES

PARTE EXPOSITIVA:

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal de los que sean titulares las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente, estableciendo dicho artículo el contenido básico de dicha disposición.

El artículo 18 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos (LAVPD) crea el Registro de Protección de Datos y establece que serán objeto de inscripción en el mismo los ficheros comprendidos dentro del ámbito de aplicación de dicha Ley.

El artículo 2 del Decreto 308/2005, de 18 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Parlamento Vasco 2/2004, establece que los Entes públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco notificarán a la Agencia Vasca de Protección de Datos (AVPD) toda creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, para su inscripción en el Registro de Protección de Datos, mediante el traslado de la

disposición o acuerdo a través del modelo normalizado aprobado por Resolución de 21 de julio de 2005, del Director de la AVPD (BOPV 165, de 31 de agosto de 2005).

Mediante la disposición núm. 100 de fecha 1994/09/05, se crearon los ficheros: Registro, Contabilidad, Padrón y Contribuyentes que posteriormente fueron modificados por: Registro de Entradas y Salidas, Gestión económica y contable, Padrón y Gestión fiscal, tributaria y recaudación (BOTH A 44, de 23 de abril de 2010)

Habiendo surgido la necesidad de proceder a la modificación de los ficheros con datos de carácter personal existentes en el Ayuntamiento de Campezo y de adecuarlos a la realidad actual de las estructuras administrativas y operativas existentes, procede efectuar la presente disposición, según lo dispuesto por la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, consistente en la creación de dos nuevos ficheros.

DEBATE-INTERVENCIONES:

El Sr. Herrador muestra su disconformidad por la duplicidad de servicios que se produce con el fichero que está creado en la Cuadrilla, y si existe más de una bolsa de empleo se puede generar confusión.

El Sr. Muñoz señala que se puede hablar pero esta opción es la mejor tras analizar todas las posibles.

El Sr. Herrador señala que en la bolsa ya creada ha habido 58 personas apuntadas. Así mismo señala que estos datos se han trasladado a la DFA para la realización de cursos de formación.

El Sr. Muñoz comenta que esta ha sido la idea que desde el Ayuntamiento se ha sacado tras varias reuniones con los desempleados, y hay que pelear por nuestra bolsa de empleo y por los habitantes de nuestro municipio.

La Sra. Quintana indica que se está apostando por el tema de ventanilla única y no se trata de marear a los vecinos.

El Sr. García de Acilu quiere que se refleje en el acta su protesta por los comentarios que se han realizado por los trabajos que realiza la técnica de la Cuadrilla.

El Sr. Muñoz dice que lo más fácil es no hacer nada y callarse, y en este caso se ha querido tomar la iniciativa.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por 8 votos a favor, correspondientes a los Srs Concejales Basterra, Arenaza, Muñoz, Ruiz de Loizaga, Sáenz, Herrador, Quintana y Sáenz de Ugarte, y 1 abstención correspondiente al Sr. Concejales García de Acilu:

PRIMERO.- Crear el fichero de datos personales de biblioteca y desempleados, con los detalles que se recogen en el anexo.

SEGUNDO.- Publicar en el BOTH A y notificar a la Agencia Vasca de Protección de Datos, mediante el procedimiento normalizado establecido al efecto, con el fin de incluir su inscripción en el Registro de Protección de Datos de la AVPD y su posterior integración en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

ANEXO

Fichero número 6. Biblioteca.

a) Finalidad: Recogida de datos de socios de la biblioteca municipal.

b) Personas o colectivos: Socios de la biblioteca municipal.

- c) Recogida de los datos: Por escrito mediante solicitud.
- d) Procedencia de los datos: El propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero: Datos de carácter identificativo
- f) Cesiones: Departamento de Bibliotecas del Gobierno Vasco.
- g) Administración responsable del Fichero: Ayuntamiento de Campezo.
- h) Ejercicio de derechos: Ayuntamiento de Campezo, Plaza Samuel Picaza, 1, 01110 Campezo.
- i) Medidas de seguridad: Nivel Básico

Fichero número 7. Desempleados.

- a) Finalidad: Recogida de datos de desempleados del municipio.
- b) Personas o colectivos: desempleados del municipio.
- c) Recogida de los datos: Por escrito mediante solicitud.
- d) Procedencia de los datos: El propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero: Datos de carácter identificativo
- f) Cesiones: Ninguna.
- g) Administración responsable del Fichero: Ayuntamiento de Campezo.
- h) Ejercicio de derechos: Ayuntamiento de Campezo, Plaza Samuel Picaza, 1, 01110 Campezo.
- i) Medidas de seguridad: Nivel Básico

6.- INFORMES PRESIDENCIA.

Por parte de la Presidencia se cede la palabra a los distintos Concejales delegados y Concejales delegadas del área para que informen de las gestiones llevadas a cabo desde la última reunión.

La Sra. Sáenz, en su calidad de Concejala de Cultura, indica que el jaibus a Zuñiga ha llevado a 11 personas y ha tenido gran éxito. El próximo día 16 se realizará a Acedo, Los Arcos y después Antoñana. El Sr. Herrador pregunta si se realizará a Murieta, indicándosele que no.

El 29 de junio se realizó reunión de la mesa de euskera con distintos estamentos presentes y se analizó la situación del municipio en esta materia.

El jueves se llevará a cabo reunión de la feria para darle un impulso y recibir nuevas propuestas.

La Sra. Arenaza, en su calidad de Concejala de Asuntos sociales, quiere hacer constar la mayor de las repulsas a las agresiones sexistas que se están produciendo con motivo de la realización de las fiestas populares. En este sentido señala que se ha enviado un tríptico a las Juntas administrativas para prevenir este tipo de actos, y además en las fiestas de Santa Cruz, se ha procedido a su inclusión en el programa de fiestas por parte de los organizadores.

El día 27 de junio ha salido publicada en el BOPV la licitación del consultorio médico.

En relación a las aulas de custodia, se ha pasado un cuestionario, sin mucho éxito, por lo que se va a celebrar una reunión en agosto.

En relación al centro de jubilados y el uso de la lonja disponible, señalar que han realizado votación y han decidido continuar con su actual ubicación. Así que entre los nuevos usos podría ser la utilización para celebrar las clases de euskera o gazteleku, pero habría que mirarlo con más detenimiento.

El Sr. García de Acilu traslada una queja de un vecino que no es socio de la asociación y que se debería haber garantizado el voto de todos los jubilados.

La Sra. Alcaldesa señala que ya se les había trasladado esta queja.

El Sr. Muñoz, en calidad de Concejal de Hacienda y Empleo, se refiere al tema del patio de la ikastola, que ya están los presupuestos y se pretende la ejecución en verano.

En cuanto a las subvenciones del antiguo Erein, se ha solicitado la mejora de las zonas deportivas y la mejora del albergue.

En el tema del araba camper, se indica que funciona la barrera y hay que marcar el precio a cobrar por su uso. Así mismo plantar el césped será mejor en la época de octubre, y ahora ya se ha dado orden de que se rieguen los árboles plantados.

Finalmente señala que se llevado a cabo reunión con la Diputada de Promoción económica y Turismo, y se ha hablado sobre el tema del albergue, y sobre todas las actividades que se organizan en la zona en estas materias.

El Sr. Ruíz de Loizaga, en su calidad de Concejal de Urbanismo, señala que se ha aprobado el PGOU por la DFA y está pendiente de publicar en el BOTHA. Una vez publicado se celebrará reunión para explicar dicho documento.

El día 6 se ha celebrado reunión de circulación con bastante afluencia y propuestas realizadas, que se preguntarán en la reunión del 11 de julio con el técnico.

En cuanto a la fachada del Ayuntamiento, hay tres presupuestos y se está estudiando la mejor opción.

En relación a la moción del boicot contra Israel, señala que se ha presentado una carta reclamando información sobre el acuerdo y ahora se ha recibido un recurso contencioso-administrativo pidiendo la retirada de la moción. A título personal comenta que si se han adoptado estas medidas es porque está por el buen camino.

La Sra. Quintana comenta que esas cosas se tienen que avisar en el momento.

El Sr. García de Acilu pregunta que pasos se van a seguir a nivel administrativo.

La Sra. Quintana indica que quiere que conste que se le debía haber avisado en el momento que ha llegado el recurso, porque les puede afectar a título personal.

Por parte de la Secretaría, se comentan las posibles opciones de que se pueden disponer.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión, produciéndose las siguientes:

El Sr. García de Acilu comenta que le ha extrañado la moción que ha presentado Bildu en las Juntas Generales porque parece que estaba claro que la actuación, el arreglo del puente, iba a realizar la DFA antes de final de año, 2015. Pero como resulta que el presupuesto se subía algo más por el tema de refuerzo antivuelco de vehículos, se iba a retrasar un poco, y por lo tanto se haría en 2016. Después está el tema de la competencia, porque si algún grupo de Juntas Generales entendía que no eran competentes, podrían solicitar que no se realizase dicho arreglo.

En segundo lugar comenta el tema del despiste en el tema de las invitaciones, tanto como en lo del libro de Antoñana como en el araba camper.

La Sra. Alcaldes indica que en este segundo caso ya se le ha dicho que cuando se haga un acto oficial, se le invitaría. Y en relación al tema de la presentación del libro, como ya se les ha dicho, ha sido una equivocación.

El Sr. García de Acilu indica que cuando sean temas importantes, que se proceda a su aviso.

En relación al puente, el Sr. Muñoz puntualiza que se ha hablado con todos los grupos, y resulta que aún la DFA no tenía ni presupuesto para ese arreglo.

El Sr. García de Acilu quiere que conste que se va a pagar por la DFA el arreglo del puente, tal y como se ha comentado en varias ocasiones.

La Sra. Alcaldesa indica que primero hay que saber de quién es competencia. Se procede a debatir sobre el asunto por los presentes.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.